



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	190013333007 – 2016- 00131-00
Demandante	FRANKLIN IDROBO SANDOVAL
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLACIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio	Nº 952

Ref. Fija Fecha Audiencia Inicial

De conformidad con lo establecido con el artículo 180 del CPACA y agotadas las etapas previas, sin que se observe causal de nulidad alguna hasta este momento procesal, se procede a fijar fecha para la realización de AUDIENCIA INICIAL, atendiendo a la actual programación de audiencias virtuales por parte del despacho y el gran cumulo de procesos, por lo anterior, se fijará la fecha más próxima posible.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) A.M.**, de manera virtual, para la cual el Despacho enviara la invitación a la misma en su momento oportuno a los correos electrónico de las partes.

SEGUNDO: Los apoderados de las partes demandante y demandada deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO: Se insta a los anteriores para que concurran de manera puntual a la Audiencia programada y se advierte que la inasistencia injustificada será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 68 DE HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 8:00 a.m. ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA Secretario
--